**PROYECTO DE LEY No de 2020 CAMARA**

**“*Por medio del cual se declara de interés general la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica y se dictan otras disposiciones”***

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.‑**  Declárase de interés general la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica, tanto en estado natural como elaborado, con el objetivo de fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria, contribuyendo al cuidado del ambiente, de manera de generar beneficios que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Serán sujeto principal de estos sistemas de producción con bases agroecológicas los productores familiares agropecuarios, campesinos, pequeñas y medianas empresas agrícolas así como los sistemas de producción agrícola urbana y sub urbana.

**Artículo 2°.‑**  **Definiciones:**

**Agricultura Limpia:** la aplicación de los conceptos y principios ecológicos al diseño, desarrollo y gestión de ecosistemas agrícolas sostenibles.

**Agroecología:** Es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudio las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agro sistema, como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y estabilicen la producción, y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna y como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales.

**Practicas agroecológicas:** Son una serie de técnicas y tecnologías aplicadas al diseño y manejo de los sistemas agroalimentarias sostenibles, adoptando e integrando principios ecológicos con el fin de incrementar la productividad, la biodiversidad y la eficiencia energética, al tiempo que se disminuye la generación de residuos y la dependencia de factores externos .Entre estas prácticas se destacan la rotación de cultivos , los policultivos, los cultivos de cobertura, los abonos verdes, las mezclas de cultivo y ganado, las barreras vivas, los arreglos agroforestales, los corredores, la labranza mínima, la alelopatía, la elaboración e abonos, fungicida e insecticidas orgánicas para emplearse a niveles de parcelas fincas y paisajes.

**Buenas Prácticas Agrícolas (BPA**): son las prácticas aplicadas en las unidades productivas desde la planeación del cultivo hasta la cosecha, el empaque y transporte del alimento –frutas, hortalizas y otros con el fin de asegurare su inocuidad, la conservación del medio ambiente y la seguridad y bienestar de los trabajadores

**Enfoque territorial**: El enfoque territorial en la política pública se entiende como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo, y a su vez, se superen las intervenciones sectoriales y poblacionales, para enfocarse en unas que tengan como su nombre lo dice un enfoque más territorial.

**Artículo 3:** Créase la Comisión del Plan de Fomento para la Producción sostenible y agroecológica, la cual tendrá como función elaborar, coordinar la implementación y monitorear la ejecución del plan para la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica.

La Comisión del Plan de Fomento para la Producción sostenible y agroecológica estará compuesta por:

1. El Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. El Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Director de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y acuícolas del Ministerio de Agricultura.

5. El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social.

6. El Vicepresidente de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural.

7. El Vicepresidente de proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.

8. El Director Innovación, Desarrollo tecnológico y protección sanitaria del ministerio de agricultura y desarrollo rural.

9. Director del Instituto Colombiano Agropecuario

**Artículo 4:** Serán facultades de la Comisión del Plan de Fomento para la Producción sostenible y agroecológica:

A) Elaborar la propuesta del Plan Nacional de Producción con Bases Agroecológicas en el plazo de un año a partir de su integración, prorrogable por seis meses.

B) Promover el diálogo y la reflexión en la temática entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil, así como la participación a los efectos de la elaboración e implementación del plan.

C) Constituir comisiones temáticas ampliadas para aportar a la toma de decisiones en temas específicos del ámbito de elaboración e implementación del plan.

D) Articular con los diferentes organismos y entidades del Poder Ejecutivo para la implementación del plan.

E) Monitorear la ejecución de los programas y acciones incluidas en el plan, así como indicar las modificaciones que se entiendan necesarias para mejorar la realización de sus metas y objetivos.

F) Aprobar los planes regionales de fomento agroecológico.

**Parágrafo 1:** Las contenidos y lineamientos de dichas facultades serán reguladas y reglamentadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Artículo 5:** Créase la El Subcomité Técnico Asesor para la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública agroecológica , la cual tendrá como realizar los estudios técnicos y las recomendaciones necesarias para determinar las necesidades sociales para el cumplimento de los fines de la presente ley .

El Subcomité Técnico Asesor para la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública agroecológica estará compuesta por:

1. El Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Director de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y acuícolas del Ministerio de Agricultura.

4. Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo de Ministerio de Agricultura y Desarrollo social, o su delegado.

5. El Vicepresidente de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural.

6. Delegado del Consejo Nacional de Secretarias de Agricultura CONSA.

7. Un delegado de las comunidades campesinas

8. Un delegado de las organizaciones de mujeres rurales.

9. Un delegado de comunidades indígenas

10. Un delegado de comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueros.

11. Un delegado de Agrosavia.

**Artículo 6: Funciones del Subcomité Técnico Asesor para la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública:**

1. Brindar los elementos técnicos necesarios para la elaboración y desarrollo de los planes de acción de los lineamientos estratégicos de política pública.

2. Proponer las estrategias de articulación y un plan de trabajo interinstitucional para el desarrollo e implementación de los lineamientos estratégicos de la política pública y regional.

3. Determinar la estrategia para hacer seguimiento y evaluación a la implementación de políticas públicas y planes departamentales y regionales.

4. Proponer los mecanismos de participación y gestión de organizaciones.

5. Desarrollar los lineamientos técnicos, jurídicos y de procedimiento que guíen la creación de planes regionales de fomento agroecológico.

6. Determinar el procedimiento para la presentación, revisión y aprobación de los planes regionales de fomento agroecológico.

7. Las demás que consideren necesarias para el cumplimiento de sus funciones

**Parágrafo 1:** Las anteriores facultades serán reguladas y reglamentadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Articulo 7:** Faculte a los Departamentos y Áreas Metropolitanas, que con base en el principio de descentralización y sus competencias autónomas desarrollen los planes regionales de fomento agroecológicos necesarios para impulsar las practicas agroecológicas y buenas prácticas agrícolas en sus territorios.

**Parágrafo 1:** Los departamentos contaran con término de 2 años desde la expedición de los lineamientos del artículo 8 de la presente ley, para adecuar y presentar ante la Comisión del Plan de Fomento para la Producción sostenible y agroecológica los respectivos planes regionales de fomento agroecológico.

**Parágrafo 2:** Los departamentos deberán contar en todas las fases de la política regional con participación de mínimo un delegado de las comunidades campesinas, un delegado de las organizaciones de mujeres rurales, un delegado de comunidades indígenas y un delegado de comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueros.

**Artículo 8:** El Gobierno Nacional deberá fijar mediante decreto reglamentario un sistema de preferencias en los contratos de suministro de bienes de consumo y alimentación escolar a favor de los contratistas que certifiquen que los bienes son de origen agroecológico o de agricultura limpia en mínimo un 50 %. Tal sistema de preferencias será aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos, y al otorgamiento de créditos o subvenciones de organismos estatales.

**Parágrafo 1**: Los gobiernos nacional, departamentales, distritales y municipales, deberán fijar mediante decreto reglamentario, en los procesos de selección de los contratistas y proveedores, un sistema de preferencias a favor de estos grupos.

**Parágrafo 2:** El Gobierno Nacional cuenta con un plazo perentorio de 1 año para la expedición de este decreto reglamentario.

**Artículo 9.** **Vigencia.** La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**NEYLA RUIZ CORREA**

Representante a la Cámara

Departamento de Boyacá

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

 **I OBJETO**

Proyecto de Ley, de autoría de la represéntate a la cámara Neyla Ruiz Correa, tiene por finalidad desarrollar e impulsar estrategias que contribuyan al desarrollo de la agroecología y ecología limpia; ello con el fin de reactivar el agro y garantizar la viabilidad técnica de las iniciativas actuales.

Para cumplir dicho fin, se insta a las instancias del ejecutivo para que coadyuven el a reglamentación que conlleve a cumplir el objeto del proyecto.

II. **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

 El proyecto consta de 12 artículos. El artículo primero responde al objeto de la iniciativa donde se solicita sea declarado de interés general la promoción de productos y cultivos en base agroecológica o de producción limpia; El segundo artículo conceptúa algunos términos necesarios para comprender el alcance del proyecto; el artículo 3 y 4 crean y establecen las funciones y lineamientos de la Comisión del Plan de Fomento para la Producción sostenible y agroecológica, el órgano rector y coordinador de la promoción de esta iniciativa; los artículos 5 y 6 crean y determinan las funciones y alcances de Subcomité Técnico Asesor para la implementación, ente técnico encargado para la regulación del tema; El articulo 7 insta a los departamentos a crear los planes departamentales agroecológicos, los cuales deberán ir en concordancia con el plan nacional de producción y ajustados a las necesidades regionales; el articulo 8 insta al gobierno nacional a que cree sistemas e preferencia en contratación pública a los proveedores que certifiquen uso de productos agroecológicos.

III. **ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**

No se encontró antecedente legislativo alguno que refiriera a incentivos y desarrollo de la agroecología en el país.

**IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Documento CONPES 3932 lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial
2. Documento CONPES 3934 política de crecimiento verde.
3. Documento CONPES 3811 política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño.
4. Resolución 464 de 2017 Ministerio de Agricultura.
5. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Objetivo 4. Desarrollar nuevos instrumentos financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

1. Ley 1876 de 2017 “por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 1731 de 2014 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica)” (Ahora AgroSavia)
3. Ley 29 de 1990 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias”.
4. Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.
5. Decreto 2208 de 2017 Por el cual se reglamentan los artículos 20 y 21 de la Ley 1731 de 2014, y se adiciona el Título3 a la Parte 17 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015."

 **V. JUSTI FICACION**

Dado que la agroecología propone un proceso integrado de cambio en todo el sistema alimentario, los marcos de políticas deben incluir un componente de gobernanza fuerte e ir enfocado a distintos sectores, desde la producción hasta el mercado. Las políticas prioritarias deberán centrarse en la seguridad alimentaria, los mercados internos y locales, y en el apoyo a los pequeños productores y agricultores familiares.

Hay numerosos ejemplos de agroecología que han tenido éxito a nivel local y nacional, con soluciones novedosas y contextualizadas basadas en una combinación de ciencia y conocimientos tradicionales, nativos, prácticos y locales. En algunos casos, estos ejemplos se han ampliado con el apoyo de políticas públicas, redes de intercambio de conocimientos, fortalecimiento de instituciones rurales y mejora del acceso a los mercados.

 La creación de un entorno favorable es fundamental para apoyar la agroecología, pues los productores que desean seguir por un camino más sostenible a menudo enfrentan limitaciones y riesgos. Se necesitará apoyo a corto plazo a través de políticas públicas que aborden las barreras estructurales, proveyendo incentivos positivos para la diversificación mientras se brinda apoyo a los productores en el periodo crítico de transformación de sus sistemas. Más concretamente, las políticas públicas de apoyo a la agroecología deben abordar los principales desafíos que impiden una transición a la agroecología a gran escala.

Las transiciones agroecológicas, sin embargo, pueden aprovechar una serie de oportunidades emergentes. La agroecología aborda conjuntamente la adaptación y mitigación del cambio climático, por lo que es una opción interesante para el cumplimiento del Acuerdo de París. Además, la agroecología ofrece la promesa de empleos rurales decentes, contribuyendo a la creación de millones de empleos nuevos que se necesitan para cubrir las aspiraciones de la juventud rural. La agroecología responde, además, a la creciente demanda pública de alimentos diversificados y saludables, lo que ayuda a abordar la malnutrición generalizada.

**AGROECOLOGÍA: VÍAS PARA LA TRANSICIÓN HACIA SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES**

 1. La agroecología es un concepto dinámico que ha ganado relieve en el discurso científico, agrícola y político en los últimos años. Se promueve cada vez más como un método capaz de contribuir a la transformación de los sistemas alimentarios mediante la aplicación de principios ecológicos a la agricultura y el aseguramiento de un uso regenerativo de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, atendiendo al mismo tiempo a la necesidad de unos sistemas alimentarios socialmente equitativos en los que las personas puedan elegir lo que comen así como el modo y el lugar de producción de los alimentos. La agroecología abarca una ciencia, una serie de prácticas y un movimiento social, y ha evolucionado en los últimos decenios ampliando su alcance y pasando de centrarse en los campos y explotaciones a incluir el conjunto de los sistemas agrícolas y alimentarios. En la actualidad constituye un ámbito interdisciplinario que integra todas las dimensiones (ecológica, sociocultural, tecnológica, económica y política) de los sistemas alimentarios desde la producción hasta el consumo.

 2. La agroecología es una ciencia interdisciplinaria que combina diferentes disciplinas científicas para buscar soluciones a problemas del mundo real, trabajando en colaboración con múltiples partes interesadas y teniendo en cuenta sus conocimientos locales y valores culturales, de manera reflexiva e iterativa, fomentando el aprendizaje conjunto entre investigadores y profesionales, así como la difusión horizontal del conocimiento de unos agricultores a otros o entre unos actores y otros a lo largo de la cadena alimentaria. Inicialmente la ciencia agroecológica se centró en comprender las prácticas agrícolas empleadas sobre el terreno que utilizan pocos insumos externos y manejan altos niveles de agrobiodiversidad, y que otorgan importancia al reciclado y al mantenimiento de la salud de los suelos y de los animales, incluida la gestión de las interacciones entre componentes y la diversificación económica. Este foco inicial de atención se ha ido ampliando hasta abarcar procesos a escala del paisaje, que comprenden la ecología del paisaje y, más recientemente, la ecología política y de las ciencias sociales, relacionada con el desarrollo de sistemas alimentarios equitativos y sostenibles.

3. Las prácticas agroecológicas aprovechan, mantienen y mejoran los procesos biológicos y ecológicos en la producción agrícola, con el fin de reducir el uso de insumos adquiridos que incluyen combustibles fósiles y productos agroquímicos y de crear agroecosistemas más diversos, resilientes y productivos. Los sistemas de cultivo agroecológicos valoran, entre otras cosas: la diversificación; los cultivos mixtos; los cultivos intercalados; las mezclas de variedades; las técnicas de gestión de hábitats para la biodiversidad asociada a los cultivos; el control biológico de plagas; la mejora de la estructura y salud del suelo; la fijación biológica del nitrógeno; y el reciclado energético, de nutrientes y de residuos.

4. No existe ningún conjunto definitivo de prácticas que pueda etiquetarse como agroecológico, ni límites claros y consensuados entre lo que se considera agroecológico y lo que no. Si acaso, las prácticas agrícolas pueden clasificarse a lo largo de un espectro y calificarse como más o menos agroecológicas dependiendo de hasta qué punto se apliquen los principios agroecológicos localmente. En la práctica, esto se traduce en hasta qué punto: i) se basan en procesos ecológicos en contraposición a insumos adquiridos; ii) son equitativas y respetuosas con el medio ambiente y están localmente adaptadas y controladas; iii) adoptan un planteamiento sistémico que abarca la gestión de las interacciones entre componentes, en lugar de centrarse únicamente en tecnologías específicas.

5. Los movimientos sociales vinculados a la agroecología han surgido a menudo como respuesta a las crisis agrarias y han ido de la mano de otras iniciativas más amplias destinadas a iniciar un cambio generalizado en la agricultura y los sistemas alimentarios. La agroecología se ha convertido en el marco político general en el que muchos movimientos sociales y organizaciones de campesinos de todo el mundo hacen valer sus derechos colectivos y defienden una diversidad de sistemas agrícolas y alimentarios adaptados al entorno local y practicados mayoritariamente por productores de alimentos en pequeña escala. Los movimientos sociales destacan la necesidad de establecer una fuerte conexión entre la agroecología, el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria. Hacen de la agroecología una batalla política, que requiere que las personas desafíen y transformen las estructuras de poder de la sociedad.

6. Se han realizado numerosos intentos de establecer principios de agroecología en la literatura científica que pueden resumirse en este conjunto sucinto y consolidado de 13 principios agroecológicos relacionados con: el reciclado; la reducción del uso de insumos; la salud del suelo; la salud y el bienestar de los animales; la biodiversidad; la sinergia (gestión de interacciones); la diversificación económica; la creación conjunta de conocimientos (incluidos el conocimiento local y la ciencia mundial); los valores sociales y los hábitos alimentarios; la equidad; la conectividad; la gobernanza de la tierra y de los recursos naturales; y la participación.

7. Un enfoque agroecológico de los sistemas alimentarios sostenibles se define como aquel que favorece el uso de procesos naturales, limita la utilización de insumos externos, promueve ciclos cerrados con mínimas externalidades negativas y subraya la importancia del conocimiento local y de los procesos participativos que generan conocimientos y prácticas a través de la experiencia, así como de los métodos científicos, y la necesidad de hacer frente a las desigualdades sociales. Esto incide profundamente en la forma de organizar la investigación, la educación y la extensión. Un enfoque agroecológico de los sistemas alimentarios sostenibles reconoce que los sistemas agroalimentarios van acompañados de los sistemas socioecológicos desde el momento de producción de los alimentos hasta el momento de su consumo, con todo lo que tiene lugar entre un momento y otro. Se trata de una ciencia agroecológica, de prácticas agroecológicas y de un movimiento social agroecológico, así como de su integración holística, para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición.

8. La agroecología se practica y se promueve de distintas formas adaptadas al entorno local por parte de numerosos agricultores y otros actores de los sistemas alimentarios de todo el mundo. Su experiencia sustenta un continuo debate sobre hasta qué punto los enfoques agroecológicos pueden contribuir al diseño de sistemas alimentarios sostenibles para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición en todos los niveles. Este debate gira en torno a las tres cuestiones críticas siguientes: i) ¿Cuántos alimentos hay que producir para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición, centrándose en si la seguridad alimentaria y la nutrición constituyen un problema de disponibilidad o se trata más bien de un problema de acceso y utilización? ii) ¿Podrían los sistemas de cultivo agroecológicos producir suficientes alimentos para atender la demanda mundial? iii) ¿Cómo medir el rendimiento de los sistemas alimentarios, teniendo en cuenta las numerosas externalidades ambientales y sociales que se han ignorado a menudo en las evaluaciones pasadas sobre la agricultura y los sistemas alimentarios?

 9. La inversión destinada a la investigación de los enfoques agroecológicos ha sido mucho menor que la destinada a la de otros enfoques innovadores, lo que ha tenido como resultado importantes lagunas de conocimiento, en particular sobre: rendimientos y resultados relativos de las prácticas agroecológicas en comparación con otras alternativas en diferentes contextos; cómo vincular la agroecología a la política pública; la repercusión económica y social de la adopción de enfoques agroecológicos; la medida en la que las prácticas agroecológicas incrementan la resiliencia frente al cambio climático; y cómo apoyar las transiciones a sistemas alimentarios agroecológicos, incluida la forma de superar los bloqueos y gestionar los riesgos que puedan impedirlos.

11. En Gliessman (2007), se definen cinco fases para las transiciones agroecológicas hacia sistemas alimentarios más sostenibles. Las tres primeras funcionan en el plano del agroecosistema y consisten en: i) una mayor eficiencia en el uso de insumos; ii) la sustitución de insumos y prácticas convencionales por otras opciones agroecológicas; y iii) el rediseño del agroecosistema en función de una nueva serie de procesos ecológicos. Las otras dos fases funcionan en el conjunto del sistema alimentario y consisten en: iv) el restablecimiento de una conexión más directa entre los productores y los consumidores; y v) la construcción de un nuevo sistema alimentario mundial basado en la participación, el sentido local, la equidad y la justicia. Mientras que las dos primeras etapas son graduales, las tres últimas son más transformadoras.

**Componentes Agroecología**

**Diversidad: la diversificación es fundamental en las transiciones agroecológicas para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición y, al mismo tiempo, conservar, proteger y mejorar los recursos naturales**

Los sistemas agroecológicos son sumamente diversos. Desde el punto de vista biológico, los sistemas agroecológicos optimizan la diversidad de las especies y los recursos genéticos en distintas maneras. Por ejemplo, los sistemas agroforestales organizan cultivos, arbustos, ganado y árboles de diferentes alturas y formas en distintos niveles o estratos, lo que incrementa la diversidad vertical. El cultivo intercalado combina especies complementarias con el objetivo de aumentar la diversidad espacial. La rotación de cultivos, en la que a menudo se incluyen legumbres, aumenta la diversidad temporal. Los sistemas integrados de producción agropecuaria dependen de la diversidad de razas locales adaptadas a entornos específicos. En el mundo acuático, el policultivo tradicional de peces, la acuicultura integrada multitrófica o los sistemas agroacuícolas de rotación siguen los mismos principios para aumentar al máximo la diversidad.

Incrementar la biodiversidad contribuye a una serie de beneficios de producción, socioeconómicos, nutricionales y ambientales. Mediante la planificación y gestión de la diversidad, los enfoques agroecológicos potencian la prestación de servicios ecosistémicos, en particular la polinización y la salud del suelo, de los que depende la producción agrícola. La diversificación puede aumentar la productividad y la eficiencia en el uso de los recursos al optimizar la cosecha de biomasa y la captación de aguas.

Asimismo, la diversificación agroecológica refuerza la resiliencia ecológica y socioeconómica mediante, entre otras cosas, la creación de nuevas oportunidades de mercado. Por ejemplo, la diversidad de cultivos y animales reduce el riesgo de fracaso ante el cambio climático. El pastoreo mixto de distintas especies de rumiantes reduce los riesgos para la salud derivados del parasitismo, mientras que la convivencia de especies o razas locales diversas hace que aumente su capacidad de sobrevivir, producir y mantener los niveles de reproducción en entornos hostiles. A su vez, disponer de una variedad de fuentes de ingresos procedentes de mercados nuevos y diferenciados, como diversos productos, la elaboración de alimentos locales y el agroturismo, ayuda a estabilizar los ingresos de los hogares.

Un consumo variado de cereales, legumbres, frutas, hortalizas y productos de origen animal contribuye a mejorar los resultados nutricionales. Además, la diversidad genética de distintas variedades, razas y especies es importante a la hora de aportar macronutrientes, micronutrientes y otros compuestos bioactivos a la alimentación humana. Por ejemplo, en Micronesia, la reintroducción de una variedad tradicional infrautilizada de banano de pulpa anaranjada con 50 veces más beta-caroteno que el ampliamente disponible banano de pulpa blanca comercial resultó ser decisiva para mejorar la salud y nutrición.

A escala mundial, tres cultivos de cereales proporcionan casi el 50 por ciento de todas las calorías consumidas, mientras que la diversidad genética de cultivos, ganado, animales acuáticos y árboles sigue perdiéndose rápidamente. La agroecología puede invertir estas tendencias al gestionar y conservar la agrobiodiversidad, además de responder a la creciente demanda de productos variados que sean ecológicos. Un ejemplo es la producción de arroz “respetuosa con las poblaciones de peces” que tiene lugar en los ecosistemas de arroz de regadío, de secano y de aguas profundas, en la que se valora la diversidad de especies acuáticas y su importancia para los medios de vida rurales.

 **Creación conjunta e intercambio de conocimientos: las innovaciones agrícolas responden mejor a los desafíos locales cuando se crean conjuntamente mediante procesos participativos**

La agroecología depende de conocimientos específicos de cada contexto. No ofrece prescripciones fijas, sino que las prácticas agroecológicas se adaptan al contexto ambiental, social, económico, cultural y político.

La creación conjunta y el intercambio de conocimientos desempeñan un papel fundamental en el proceso de elaboración y puesta en marcha de innovaciones agroecológicas con miras a abordar los desafíos de los sistemas alimentarios, en particular la adaptación al cambio climático. A través del proceso de creación conjunta, la agroecología combina los conocimientos tradicionales y autóctonos, los conocimientos prácticos de los productores y comerciantes y los conocimientos científicos mundiales. Los conocimientos sobre biodiversidad agrícola y la experiencia de gestión de los productores en contextos específicos, así como sus conocimientos en cuanto a mercados e instituciones, son absolutamente indispensables en este proceso.

La educación, ya sea formal o informal, es de suma importancia para el intercambio de las innovaciones agroecológicas obtenidas a partir del proceso de creación conjunta. Por ejemplo, durante más de 30 años, el movimiento horizontal de “campesino a campesino” ha desempeñado una función decisiva en el intercambio de conocimientos agroecológicos y ha establecido relaciones entre cientos de miles de productores en América Latina. Por el contrario, los modelos de transferencia de tecnología de arriba abajo no han tenido resultados muy satisfactorios.

Promover procesos participativos e innovaciones institucionales que alimenten la confianza mutua hace posible la creación conjunta y el intercambio de conocimientos, lo que contribuye a procesos pertinentes e inclusivos de transición agroecológica.

**Eficiencia: las prácticas agroecológicas innovadoras producen más utilizando menos recursos externos**

La mayor eficiencia en el uso de los recursos es una propiedad emergente de los sistemas agroecológicos que planifican y gestionan detenidamente la diversidad con miras a crear sinergias entre diferentes componentes del sistema. Por ejemplo, uno de los principales desafíos en materia de eficiencia es que menos del 50 por ciento del fertilizante nitrogenado añadido a escala mundial a la tierra de cultivo se convierte en productos cosechados y el resto se libera al medio ambiente causando importantes problemas medioambientales.

Los sistemas agroecológicos mejoran el uso de los recursos naturales, en especial de los que abundan y son gratuitos, como la radiación solar y el carbono y nitrógeno de la atmósfera. Mejorando los procesos biológicos y reciclando la biomasa, los nutrientes y el agua, los productores pueden utilizar menos recursos externos, lo que reduce los costos y los efectos ambientales negativos de su uso. En última instancia, reducir la dependencia de los recursos externos empodera a los productores aumentando su autonomía y su resiliencia ante las perturbaciones naturales o económicas.

Una manera de medir la eficiencia de los sistemas integrados es utilizando la relación equivalente de tierra (LER). La LER compara los rendimientos de los cultivos de dos o más componentes (por ejemplo, cultivos, árboles y animales) con los que se obtienen al cultivar los mismos componentes en monocultivos. Los sistemas agroecológicos integrados a menudo demuestran LER más altas.

En consecuencia, la agroecología promueve sistemas agrícolas con la diversidad biológica, socioeconómica e institucional y el ajuste al tiempo y el espacio que se necesitan para apoyar una mayor eficiencia.

**Resiliencia: mejorar la resiliencia de las personas, las comunidades y los ecosistemas es fundamental para lograr sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles**

Gracias a que mantienen un equilibrio funcional, los sistemas agroecológicos tienen mayor capacidad de resistir el ataque de plagas y enfermedades. Las prácticas agroecológicas recuperan la complejidad biológica de los sistemas agrícolas y promueven la comunidad necesaria de organismos que interactúan entre sí para autoregular los brotes de plagas. En la escala del territorio, los territorios agrícolas diversificados tienen un mayor potencial para contribuir a las funciones de control de plagas y enfermedades.

Los enfoques agroecológicos pueden igualmente mejorar la resiliencia socioeconómica. A través de la diversificación y la integración, los productores reducen su vulnerabilidad en caso de que falle uno de los cultivos, especies de ganado u otro producto. Reduciendo la dependencia de los insumos externos, la agroecología puede reducir la vulnerabilidad de los productores al riesgo económico. La mejora de la resiliencia ecológica va unida a la mejora de la resiliencia socioeconómica; al fin y al cabo, los seres humanos son parte integrante de los ecosistemas.

**Sinergias: crear sinergias potencia las principales funciones de los sistemas alimentarios, lo que favorece la producción y múltiples servicios ecosistémicos**

La agroecología presta una cuidadosa atención al diseño de sistemas diversificados que combinen de manera selectiva cultivos anuales y perennes, ganado, animales acuáticos, árboles, suelos, agua y otros componentes en las explotaciones y los territorios agrícolas con miras a aumentar las sinergias en el contexto de un clima cada vez más cambiante.

Crear sinergias en los sistemas alimentarios reporta múltiples beneficios. Mediante la optimización de las sinergias biológicas, las prácticas agroecológicas potencian las funciones ecológicas, lo que da lugar a un aumento de la eficiencia en el uso de los recursos y de la resiliencia. Por ejemplo, a escala mundial, la fijación biológica del nitrógeno por parte de las legumbres en sistemas de cultivos intercalados o rotaciones ahorra cerca de 10 millones de USD en fertilizantes nitrogenados cada año, al tiempo que contribuye a la salud del suelo, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Además, alrededor del 15 por ciento del nitrógeno que se aplica a los cultivos proviene del estiércol animal, lo que pone de relieve las sinergias derivadas de la integración entre agricultura y ganadería. En Asia, los sistemas integrados de cultivo de arroz combinan el cultivo de arroz con la generación de otros productos como peces, patos y árboles. Al incrementar las sinergias al máximo, los sistemas integrados de cultivo de arroz mejoran significativamente el rendimiento, la diversidad alimentaria, la eliminación de malas hierbas y la estructura y fertilidad del suelo, además de ofrecer un hábitat de biodiversidad y propiciar la lucha contra las plagas.

A nivel territorial, es necesario sincronizar las actividades productivas en el tiempo y el espacio para potenciar las sinergias. En los sistemas agroecológicos integrados de las tierras altas del África oriental es común emplear setos vivos del género Calliandra para luchar contra la erosión del suelos. En este ejemplo, la práctica de gestión consistente en podar periódicamente reduce la competencia de los árboles con los cultivos que crecen entre los setos vivos y, al mismo tiempo, proporciona pienso a los animales, de modo que se crean sinergias entre los distintos componentes. La cría de ganado y los sistemas de pastoreo extensivo gestionan interacciones complejas entre personas, rebaños de múltiples especies y condiciones ambientales variables, lo que crea resiliencia y contribuye a la prestación de servicios ecosistémicos como la diseminación, la conservación del hábitat y la fertilidad de los suelos.

Al tiempo que los enfoques agroecológicos tratan de aumentar al máximo las sinergias, también se producen compensaciones recíprocas en los sistemas naturales y humanos. Por ejemplo, la asignación de los derechos de uso o acceso a los recursos suele implicar compensaciones. Para promover las sinergias en el sistema alimentario más amplio y gestionar mejor las compensaciones recíprocas, la agroecología hace hincapié en la importancia de las asociaciones, la cooperación y la gobernanza responsable, con la participación de diferentes agentes a múltiples escalas.

**Reciclaje: reciclar más significa una producción agrícola con menos costos económicos y ambientales**

El desperdicio es un concepto humano: en los ecosistemas naturales no existe. Al imitar los ecosistemas naturales, las prácticas agroecológicas favorecen los procesos biológicos que impulsan el reciclaje de los nutrientes, la biomasa y el agua de los sistemas de producción, con lo que se aumenta la eficiencia en el uso de los recursos y se reduce al mínimo el desperdicio y la contaminación.

El reciclaje puede llevarse a cabo tanto en las explotaciones agrícolas como en los territorios a través de la diversificación y la creación de sinergias entre diferentes componentes y actividades. Por ejemplo, los sistemas agroforestales que incluyen árboles de raíces profundas pueden capturar nutrientes a los que no llegan las raíces de cultivos anuales. Los sistemas agropecuarios promueven el reciclaje de materia orgánica utilizando el estiércol para la preparación de compost o directamente como fertilizante y los residuos de cosecha y subproductos para alimentación animal. El ciclo de los elementos nutritivos representa un 51 por ciento del valor económico de todos los servicios eco sistémicos no relacionados con el suministro y la integración de la ganadería cumple una función destacada en este sentido. Análogamente, en los sistemas de cría de peces en arrozales, los animales acuáticos ayudan a fertilizar el cultivo del arroz y reducir las plagas, con lo que disminuye la necesidad de utilizar fertilizantes o plaguicidas externos.

El reciclado reporta múltiples beneficios al cerrar los ciclos y reducir el desperdicio, lo que se traduce en una menor dependencia de los recursos externos y esto, a su vez, aumenta la autonomía de los productores y reduce su vulnerabilidad a las perturbaciones del mercado y el clima. Reciclar materiales orgánicos y subproductos encierra enormes posibilidades en lo que a innovaciones agroecológicas se refiere.

**Cultura y tradiciones alimentarias: mediante el apoyo a unas dietas saludables, diversificadas y culturalmente apropiadas, la agroecología contribuye a la seguridad alimentaria y la nutrición al tiempo que mantiene la salud de los ecosistemas**

La agricultura y la alimentación son componentes esenciales del patrimonio de la humanidad. Por tanto, la cultura y las tradiciones alimentarias cumplen un papel social fundamental, así como a la hora de moldear el comportamiento humano. No obstante, en muchos casos, nuestros sistemas alimentarios actuales han creado una desconexión entre los hábitos alimentarios y la cultura. Esta desconexión ha contribuido a una situación en la que coexisten el hambre y la obesidad en un mundo que produce alimentos suficientes para alimentar a toda su población. Globalmente, casi 800 millones de personas sufren hambre crónica y 2 000 milliones, carencias de micronutrientes. Mientras tanto, se ha producido un aumento descontrolado de la obesidad y las enfermedades relacionadas con la dieta; 1 900 millones de personas tienen sobrepeso o son obesas y las enfermedades no transmisibles (por ejemplo, el cáncer, las enfermedades cardiovasculares y la diabetes) son la causa principal de la mortalidad mundial. Para corregir los desequilibrios de nuestros sistemas alimentarios y avanzar hacia la erradicación del hambre en el mundo, no basta con solamente aumentar la producción.

La agroecología desempeña un papel importante con vistas a volver a lograr un equilibrio entre la tradición y los hábitos alimentarios modernos, uniéndolos de una manera armoniosa que promueva la producción y el consumo de alimentos saludables y respalde el derecho a una alimentación adecuada. En este sentido, la agroecología busca cultivar una relación saludable entre las personas y la alimentación.

La identidad cultural y el sentimiento de pertenencia están estrechamente unidos a los territorios y los sistemas alimentarios. Habida cuenta de que las personas y los ecosistemas han evolucionado juntos, las prácticas culturales y los conocimientos indígenas y tradicionales ofrecen una extensa experiencia que puede servir de inspiración para las soluciones agroecológicas. Por ejemplo, se ha estimado que en la India hay 50 000 variedades indígenas de arroz que se han cultivado durante siglos por sus propiedades organolépticas, nutricionales y de resistencia a las plagas específicas, así como por su adaptabilidad a diferentes condiciones. Las tradiciones culinarias se basan en estas distintas variedades y aprovechan sus diferentes propiedades. Tomando este cúmulo de conocimientos tradicionales como guía, la agroecología puede ayudar a materializar el potencial de los territorios para mantener a sus poblaciones.

**Fuentes:** Centro Agroecológico FAO

 Informe Agroecología FAO

 Agroecología Sostenible Revista Semana

 Periódico el Tiempo

 Revista Dinero

**CONVENIENCIA DE LA INICIATIVA:**

Por tal motivo, dejo a consideración de la Honorable Cámara de Representantes, el presente texto de este proyecto de Ley, con la seguridad que con su apoyo y aprobación estaremos dando el primer paso para la construcción de un modelo agroecológico que ayude a superar las barreras económicas, culturales y sociales que afrontan nuestros campesinos, garantizando con ello la mejoría directa en su calidad de vida y la creación de nuevos mercados para colombia.

El proyecto también puede garantizar el aprovechamiento de las garantías en los tratados de libre comercio y masificar las exportaciones agrícolas.

Para lograr los propósitos generales aquí previstos, es nuestra obligación como congresistas esforzarnos para corresponder a la confianza depositada por nuestros electores y la imagen ante la ciudadanía de buena gestión legislativa, en razón a ello es menester brindarle las herramientas acerca del 30 % de colombianos que viven o penden su actividad económica del agro. Para así sembrar la semilla de una paz estable y duradera donde los motivos que motivaron los levantamientos en armas sean erradicados y se consolide la confianza gubernamental.

De los Honorables Congresistas,

**NEYLA RUIZ CORREA**

Representante a la Cámara

Departamento de Boyacá

NRC 050 - Julio de 2020

Doctor:

**GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

**REF:** Radicación Proyecto

Atento saludo,

Con la presente me permito radicar a esta Presidencia, el proyecto de Ley **“Por medio del cual se declara de interés general la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica y se dictan otras disposiciones”** acorde a los establecido por la virtualidad para este proceso y surtir los trámites pertinentes.

Agradeciendo de antemano su colaboración al presente.

Atentamente,

**NEYLA RUIZ CORREA**

Representante a la Cámara

Departamento de Boyacá